

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

N° IA-012NBU999-E105-2016

RELATIVA A:

"LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE MAXILOFACIAL"

SEGUNDA CONVOCATORIA





N° IA-012NBU999-E105-2016

SECI	ÍNDICE	Pág.
	GLOSARIO	
I.	DATOS GENERALES.	
I.1	Entidad convocante.	1
1.2	Medio y carácter del procedimiento de Invitación	1
1.3	Número del procedimiento de Invitación	2
1.4	Ejercicio fiscal que abarcará la contratación.	2
1.5	Idioma en que se presentarán las proposiciones.	2
I.6	Disponibilidad presupuestaria.	2
1.7	Declaración con falsedad y combate al cohecho.	2
I.8	Vigencia del pedido.	3
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	
II.1	Identificación de los bienes.	3
II.2	Determinación de asignación de partidas.	3
II.3	Precio máximo de referencia.	3
II.4	Normas que deberán cumplir los bienes.	3
II.5	Tipo de contrato	3
II.6	Modalidad de contratación	3
II.7	Forma de adjudicación	3
II.8	Modelo de pedido.	4
II.9	Documentación requerida para la formalización del pedido	4
II.10	Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido	4
II.11	Plazo de entrega de los bienes	4
II.12	Lugar de entrega de los bienes	5
II.13	Horario de recepción de los bienes	5
II.14	Condiciones de entrega y verificación de los bienes	5
II.15	Seguros	5
II.16	Pago	5
II.17	Moneda en que se pagará	5
II.18	Lugar y condiciones de entrega de las facturas	5
II.19	Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido	6
II.20	Impuestos y derechos	6
II.21	Penas convencionales	6
II.22	Deductivas	6
II.23	Garantía de los bienes	7
II.24	Garantía del cumplimiento	7
II.25	Garantía del anticipo	7
II.26	Ejecución de la fianza del cumplimiento del pedido.	7
II.27	Liberación de la garantía	7
II.28	Modificaciones al pedido	7
II.29 II.30	Modificación de la garantía de cumplimiento Rescisión del pedido	7 7
II.31	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	8
		J

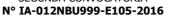




N° IA-012NBU999-E105-2016

II.32	Terminación anticipada del pedido	8		
II.33	Suspensión temporal de la entrega de los bienes			
II.34	Nulidad de los actos, pedidos y convenios			
II.35	Controversias	9		
III.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA			
III.1	Reducción del plazo	9		
III.2	Calendario de eventos	9		
III.3	Difusión de la Convocatoria	9		
III.4	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.	9		
III.5	Proposiciones conjuntas	9		
III.6	Proposiciones que se pueden presentar	10		
III.7	Documentación distinta a las proposiciones.	10		
III.8	Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	10		
III.9	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	10		
III.10	Rubrica de las proposiciones	11		
III.11	Visita a las instalaciones	11		
III.12	Junta de aclaraciones	11		
III.13	Presentación de muestras	12		
III.14	Acto de presentación y apertura de proposiciones			
III.15	Suspensión del procedimiento de Invitación			
III.16	Cancelación del procedimiento de Invitación desierto			
III.17	Declaración del procedimiento de Invitación desierto	14		
III.18	Acto de Fallo	14		
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR			
IV.1	Presentación, formato y firma de la proposición.	14		
IV.2	Condición de los precios	15		
IV.3	Moneda en que se expresará la proposición.	15		
IV.4	Modificación de las proposiciones.	15		
IV.5	Periodo de vigencia de la proposición.	16		
IV.6	Preferencia a bienes nacionales	16		
IV.7	Comunicación y relación con el Hospital Regional de alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Invitación	16		
IV.8	Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria	16		
IV.9	Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos.	16		
IV.10	Causas de desechamiento de las proposiciones.	17		
٧.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES			
V.1	Criterios para la evaluación.	17		
V.2	Forma de evaluación	18		
V.3	Errores aritméticos	19		
V.4	Criterios para la adjudicación.	19		







VI.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES		
VI.1	Documentación distinta a la proposición		
VI.2	Documentación que integra la propuesta técnica		
VI.3	Documentación que integra la propuesta económica		
VII.	INCONFORMIDADES		
VII.1	Actos que podrán inconformarse	22	
VII.2	Lugar para presentar inconformidades		
VII.3	Controversias	23	
VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.			
ANEXO) TÉCNICO	24	
FORM <i>A</i>	ATOS	26	





N° IA-012NBU999-E105-2016

GLOSARIO

ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:

El Responsable del Servicio de Cirugía Maxilofacial serán quienes vigilarán el cumplimiento del pedido de conformidad con el anexo técnico.

ÁREA CONTRATANTE: La Subdirección de Recursos Materiales, es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar los procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes o los servicios que se requieran.

ÁREA REQUIRENTE:

La Dirección Médica es el área que solicita formalmente la contratación de los bienes objeto de la presente convocatoria.

ÁREA TÉCNICA:

El Responsable del Servicio de Cirugía Maxilofacial, serán los responsables de dar respuesta a las preguntas que realicen los licitantes en la junta de aclaraciones sobre aspectos técnicos de los bienes y será la encargada de evaluar las propuestas técnicas.

BIENES:

Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se especifican en el **Anexo Técnico** de la Convocatoria.

COMPRANET:

Sistema electrónico de información público gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

CONVOCATORIA:

Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Invitación

PEDIDO:

El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el licitante adjudicado.

CONVOCANTE:

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.

HRAEI:

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca

LEY:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INVITACIÓN:

Procedimiento administrativo para la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios que celebran los Organismos y Entidades que forman parte

del Sector Público.

LICITANTE:

Persona Física o Moral que participe en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica,

11101100 110

MIPYMES:

Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y

Mediana empresa.

PARTIDA O CONCEPTO:

La división o desglose de los bienes a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o

agruparlos.

PROPOSICIONES:

Oferta técnica y económica.

PROVEEDOR:

La persona con la que celebren los contratos o pedidos de adquisiciones, de bienes o servicios.

REGLAMENTO:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público.



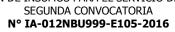


N° IA-012NBU999-E105-2016

I. DATOS GENERALES.

I.1.Entidad Convocante.	El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1112 y 1277, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción III, 29, 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 37, 39 y 77 de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, convoca a Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley, a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica.	
I.2.Medio y carácter	I.2.1. Presencial.	
que se utilizará en el procedimiento de Invitación	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.	No aplica
	I.2.2. Electrónica.	
	La presente invitación de conformidad con la Fracción II del artículo 26 Bis y 27 de la LAASSP, es "Electrónica" en la cual los licitantes podrán participar únicamente en forma electrónica a través del sistema compranet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Aclarando que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería.	Anlina
	Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 5.0., de conformidad con lo señalado en el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", NUMERALES 14 AL 17. PUBLICADO EN EL DOF EL 28-06-11.	Aplica
	I.2.3. Mixta.	No Aplica
	En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.	No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
	I.2.4. Nacional	
	En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con	No Aplica







	un cincuenta por ciento de Contenido Nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante Reglas de Carácter General. Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.	
	I.2.5. Internacional bajo la cobertura de Tratados.	
	En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados de Libre Comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la invitación, de acuerdo a las Reglas de origen que prevean los Tratados y las Reglas de Carácter General, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía.	No Aplica
	I.2.6. Internacionales abiertas.	
	En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.	Aplica
I.3.Número del procedimiento.	No. IA-012NBU999-E105-2016	
I.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación:	Ejercicio Fiscal 2016.	
I.5.Idioma en que se presentarán las proposiciones	Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones de los bienes ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo se aceptaran en idioma distinto a éste, cuando estén acompañados de una traducción simple al español.	
I.6.Disponibilidad presupuestaria	El Área Requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a las partidas presupuestales siguientes: 25401 "Materiales, Accesorios y Suministros médicos", lo cuál se acredita mediante oficio número SRF/HRAEI/SP-085/2016.	
I.7.Declaración con falsedad y combate al cohecho.	Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP , se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP .	





N° IA-012NBU999-E105-2016

	México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los Sectores Público y Privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el Sector Público como el Privado, conozcan los lineamientos de la Convención. (Formato 16)
I.8. Vigencia del pedido.	La vigencia del pedido, será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta que se agoten las cantidades máximas establecidas.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACION.		
II.1. Identificación de los bienes.	Los bienes se entregaran dentro de los 10 (diez) días posteriores a la notificación de la orden de suministro, por parte del administrador del pedido, dicha notificación podrá ser de forma presencial y/o por correo electrónico. Los bienes deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente sellado. La Convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.	
II.2. Determinación de asignación de partidas.	Los bienes objeto de la presente Invitación serán adjudicados por partida, al licitante que cumpla con todas las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y su propuesta económica sea la más baja.	
II.3. Precio máximo de referencia.	No aplica	
II.4. Normas con las que deberán cumplir los bienes.	Los licitantes deberán de presentar documento que acredite su cum caso manifestar por escrito que no existe organismo que emita alç que sin embargo cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o er Normas Internacionales según corresponda a los bienes que oferte con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley d Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Formato 10)	gún documento y n su caso con las . De conformidad
	La edición aplicable de las normas y especificaciones será la viger publicación de la Invitación, localizables en la siguiente dirección ele	
	http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_catalogo_mexicano_normas	
II.5. Tipo de contrato.	II.5.1.Cerrado, cantidades previamente determinadas.	Aplica
	II.5.2. Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	No Aplica
II.6. Modalidad de la contratación.	Tradicional.	Aplica
	Ofertas Subsecuentes de Descuentos.	No aplica
II.7. Forma de	Abastecimiento simultáneo	No aplica
adjudicación	Adjudicación por partida. La totalidad de los bienes de cada partida serán adjudicados a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	Aplica





II.8. Modelo de contrato o pedido.	El modelo de pedido es el que se encuentra en el Formato 1 de esta Invitación.
II.9 Documentación	Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes). (Actualizado)
requerida para la formalización del pedido.	Acta constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
	Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante legal para suscribir pedidos.
	Comprobante de domicilio a nombre de la empresa. (hasta 3 meses de antigüedad)
	Identificación Oficial Vigente del Representante legal.
	• Opinión positiva del SAT. Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en el punto II.2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2015, deberán presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el pedido correspondiente.
	En caso de que el Hospital, previo a la formalización del pedido, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el pedido y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.
	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS de conformidad con el acuerdo SA1.HCT.I01214/281.P.DIR, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
	Los demás documentos que se señalen en la presente Convocatoria.
II.10. Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido.	El licitante adjudicado, deberá presentarse al día hábil siguiente de la fecha del acto de fallo en la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para la entrega de la documentación requerida para la formalización del pedido (II.11) que se encuentra ubicada en el Tercer Piso edificio A-2 con domicilio en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1190, 1278 y 1591.
	Si el Licitante Adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, para lo cual la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el pedido al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación. La Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la Convocatoria, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el pedido.
II.11. Plazo de entrega de los bienes	Los bienes se entregaran dentro de los 10 (diez) días posteriores a la notificación de la orden de suministro, por parte del administrador del pedido, dicha notificación podrá ser de forma presencial y/o por correo electrónico. Los bienes deberán ser





	nuevos, originales y en su empaque original debidamente sellado. La Convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.
II.12. Lugar de entrega de los bienes	En el Almacén General del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.
II.13. Horario de recepción de los bienes	Lunes a viernes: 9:00 a 17:00 horas Sábados, domingos y días festivos: 9:00 a 14:00 horas
II.14. Condiciones para la verificación y aceptación de los	Los bienes deberán de estar debidamente identificados y deberán de presentar copia de la "orden de suministro" correspondiente y la remisión y/o factura que ampare los bienes que entregan.
bienes.	Para la aceptación de los bienes, el Responsable del Servicio de Cirugía Maxilofacial, quien será el administrador del pedido, con base en lo previsto en el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley, designará al personal que tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y verificar que los bienes estén de conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta Invitación y referenciadas en el pedido, conforme a la siguiente:
	Se verificará que se cumpla con las características requeridas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, así como en lo estipulado en las juntas de aclaraciones y en lo ofertado en la propuesta técnica del licitante adjudicado.
	Una vez recibidos los bienes, personal del Almacén generara el vale de entrada correspondiente, mismo que se entregará en original al Proveedor.
II.15. Seguros.	El Proveedor deberá asegurar los bienes por cuenta suya y sin costo adicional para el Hospital contra robo, pérdida, daño o extravío hasta que sean entregados en el Almacén del Hospital.
II.16. Pago.	Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta Invitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del pedido, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).
	El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el deposito, así como que cuente con la "CLABE" correspondiente.
II.17. Moneda en que se pagará	Se pagará en pesos mexicanos, en caso de que cotice en moneda extranjera, se tomara el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha que se vaya a realizar el pago.
II.18. Lugar y condiciones de entrega de las facturas.	Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.
	Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del pedido





	y acompañadas por los siguientes documentos:
	 Original de la Orden de Suministro. Original del vale de entrada emitido por el Almacén General. Original de la remisión y/o factura que ampara la entrega de los bienes.
	Las facturas deberán contener, los siguientes requisitos:
	 Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca. Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530 R.F.C.: HRA120609-DQ4
	En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento.
	El período para que el licitante adjudicado remita la(s) factura(s) ya corregida(s) de acuerdo a las observaciones que le fueron señaladas por la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales, no deberá exceder de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución.
II.19. Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido.	El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el pedido, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos artículo 59 y 60 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46 , de la Ley.
II.20. Impuestos y derechos	Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto de la presente Invitación, será(n) cubierto(s) por el licitante adjudicado. La Convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.
II.21. Penas Convencionales	Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente conforme al plazo señalado en el numeral II.13.
	La acumulación de dicha pena no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total máximo de la garantía de cumplimiento del pedido antes de I.V.A., lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el Administrador del pedido pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley.
	El pago de las penas convencionales se realizará mediante nota de crédito, misma que deberá entregar el proveedor junto con su factura correspondiente. En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
II.22. Deductivas	No aplica





II.23. Garantía de los bienes.	El proveedor deberá presentar escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultada para ello, en el que manifieste que se obliga a garantizar los bienes por un periodo de cuando menos 12 meses y que se compromete a la reposición de los bienes ofertados que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o sus anexos, defectos de fabricación o vicios ocultos, por uno de las mismas o superiores características a lo ofertado, así como en el caso de que los bienes se encuentren cerca de su fecha de caducidad deberá reponerlos en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la notificación del Administrador del Pedido al Proveedor.
II.24. Garantía de cumplimiento	Deberá constituirse mediante Póliza de Fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca por un importe del 10% del monto total del pedido , antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), debiendo presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, en la Coordinación de Contratos.
	La obligación garantizada será divisible y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.
II.25. Garantía del anticipo	No aplica
II.26. Ejecución de la fianza de	El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del pedido en los casos siguientes:
cumplimiento del pedido.	 a) Se rescinda administrativamente el pedido. b) Durante la vigencia del pedido se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado. c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al pedido, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del pedido. d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido.
II.27. Liberación de la garantía.	Para la liberación de la fianza de cumplimiento del pedido, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito del Administrador del Pedido.
II.28. Modificaciones al pedido.	Cualquier modificación que se realice al pedido se deberá de hacer mediante Convenio Modificatorio en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 91 , 92 , 93 y 94 de su Reglamento, según corresponda.
II.29. Modificación de la garantía de cumplimiento.	En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del pedido, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de la Convocante.
II.30. Rescisión del pedido.	De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 , de su Reglamento, la Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta Invitación por las siguientes causas:
	 En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el pedido. Por no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el



SEGUNDA CONVOCATORIA N° IA-012NBU999-E105-2016



	pedido respectivo.
	En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.
	En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
II.31. Restricción de cesión de derechos y obligaciones.	De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la Convocante.
	Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos de cobro a través del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, la convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. (La información relativa al programa de Cadenas Productivas y podrá apegarse al Formato 15, relativo a la solicitud de afiliación a Cadenas Productivas).
II.32. Terminación anticipada del pedido.	Se podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos:
	 Cuando concurran razones de interés general. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.
	En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo 102 , del Reglamento.
II.33. Suspensión temporal de la entrega de los bienes.	De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados.
II.34. Nulidad de los actos, contratos o pedidos y convenios.	Los actos, contratos o pedidos y convenios que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la Autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo 15 de la citada Ley.



N° IA-012NBU999-E105-2016



II.35. Co		Controversias.	Conforme a lo señalado en el artículo 85, de la Ley de Adquisiciones,	
11.33.	Controversias.	Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con		
			motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su Reglamento y del	
			pedido que se derive de la presente Invitación, serán resueltas por los Tribunales	
			Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos	
			aplicables en la materia.	

III. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA.

	T		
III.1. Reducción de plazo.	No Aplica.		
III.2. Calendario de eventos.	Visita a las instalaciones	NO APLICA	A
eventos.	Primera junta de aclaraciones	NOAPLICA	A
	Presentación de muestras	NO APLICA	A
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	28 de septiembre de 2016	10:00 horas
	Acto de fallo	30 de septiembre de 2016	10:00 horas
		Para los licitantes compral	Net.
	Lugar de celebración de los eventos	Para los servidores públicusos multiples, edificio Al Hospital Regional de Alta Ixtapaluca, en Carretera Puebla km 34.5, Cole Ixtapaluca, C.P. 56530.	-1, tercer piso del a Especialidad de Federal México
III.3. Difusión de la Convocatoria.	La Convocante, en cumplimiento de la LAASSP y de su Reglamento, difundió la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica en el portal del Hospital y en CompraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: http://hraei.gob.mx y http://compranet.funcionpublica.gob.mx, respectivamente. Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión. No Aplica. En el caso de las proposiciones conjuntas, de conformidad con lo estipulado por las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, deberá observarse lo siguiente: Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la Legislación aplicable el Convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes, nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus		
III.4. Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.			
III.5. Proposiciones conjuntas.			



SEGUNDA CONVOCATORIA N° IA-012NBU999-E105-2016



	reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación, descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo. Asimismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley, deberán entregar de forma individual la documentación correspondiente a:
	*Declaración de ausencia de impedimentos legales escrito relativo al artículo 50 y 60 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la presente. (Formato 5)
	* Declaración de integridad (Formato 6)
	* Margen de Preferencia (Formato 11)
	* Declaración de tipo de empresa de manifestación para las MIPYMES (Formato 14)
III.6. Proposiciones que se pueden presentar.	Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.
III.7. Documentación distinta a las proposiciones.	La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.
III.8. Revisión de la documentación distinta a las proposiciones.	Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones.
III.9. Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.	Los licitantes (Personas Físicas o Morales), podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
	Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios y del Representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.
	En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del



SEGUNDA CONVOCATORIA N° IA-012NBU999-E105-2016



	país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona Moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. (Formato 4)
III.10. Rubrica de las proposiciones.	Las proposiciones serán rubricadas en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos, por parte del Hospital rubricarán los Servidores Públicos que designe el Servidor Público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones.
III.11. Visita a las instalaciones de la Convocante.	No Aplica
III.12. Junta de aclaraciones.	La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.
	Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta Invitación, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado.
	Las solicitudes de aclaración se recibirán 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones a través de CompraNet, si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la Invitación en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas.
	La presentación de aclaraciones a la convocatoria tanto el escrito de interés, deberán ser enviados a través de CompraNet debidamente firmadas en formato PDF, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión word 2003 o 2007, que permita agilizar el acto.
	En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
	Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Invitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El Servidor Público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.
	La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de





	aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
	Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de seis horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
	La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.
	Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.
	Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendaminetos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar a través del sistema compranet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
	De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes y se entregará copia a los asistentes.
	Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la Invitación deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.
	De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendaminetos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.
III.13. Presentación de muestras	No Aplica.
III.14. Acto de presentación y	El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.
apertura de proposiciones.	Recibidas las proposiciones presentadas a través de compranet en la fecha y hora establecidas en el punto III.2 de este apartado, estás no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del



N° IA-012NBU999-E105-2016



SECRETARÍA DE SALUD	IXTAPALUCA
	procedimiento de esta Invitación hasta su conclusión.
	Ninguna de las condiciones en esta Invitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
	El Servidor Público que presida el acto, recibirá y abrirá los sobres cerrados presentados en el acto y se verificara en el sistema CompraNet la existencia de propuestas.
	Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los Servidores Públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la Invitación y/o a las proposiciones de los licitantes.
	Una vez recibidas todas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
	El Servidor Publico que presida el acto, al terminar la recepción de documentos entregara al licitante el acuse de la documentación que entregue en dicho acto. Formato 3 (RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).
	El Servidor Público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a la partida licitada, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.
	Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación.
	De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendaminetos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales. Por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.
III.15. Suspensión del procedimiento de Invitación.	Solo se suspenderá el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por orden escrita de la Autoridad competente.
III.16. Cancelación del procedimiento de Invitación.	Se podrá cancelar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes , arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor.
	En caso de ser cancelado este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.



N° IA-012NBU999-E105-2016



III.17. Declaración de procedimiento de Invitación desierta.

Se podrá declarar desierto el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica cuando:

La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Invitación:

- Los precios de todos los **bienes**, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el Hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o
- Ninguna proposición sea presentada por escrito a la Convocante para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Tratándose de procedimiento de Invitación en las que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.

III.18. Acto de Fallo.

El acto de fallo se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto **III.2** de este apartado. Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

- La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumplan;
- **II.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- **III.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- IV. Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- **V.** Fecha, lugar y hora para la firma del pedido, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;
- VI. Nombre y cargo del Servidor Público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
- VII. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.

Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los Servidores Públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.

De conformidad con el artículo **37 Bis** de la Ley de Adquisiciones, Arrendaminetos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. El acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

IV.1. Presentación, formato y firma de la proposición.

IV.1.1. Presentar su proposición en sobre cerrado a la hora señalada en el punto **III.2** de esta Convocatoria. El sobre cerrado que contenga la proposición, preferentemente deberá marcarse con el nombre, razón o denominación social del licitante y el número de Invitación que corresponda. En el caso de los licitantes que participen por el sistema CompraNet, deberán de integrar su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se





	deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
	IV.1.2. Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español.
	IV.1.3. Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado VI. "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" de la presente Convocatoria, en original y con firma autógrafa por persona legalmente facultada para ello, excepto en aquellos que explícitamente se indique lo contrario, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
	IV.1.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.
	IV.1.5. El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta Invitación.
	IV.1.6. La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción de la Invitación. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición.
IV.2. Condición de los precios.	IV.2.1. La Convocante requiere que los precios que oferte sean fijos durante la vigencia del pedido. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.
	IV.2.2. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el Hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del artículo 44 de la LAASSP.
	IV.2.3. Ajuste de precios unitarios, de presentarse el caso, únicamente se realizara por variaciones económicas de acuerdo con la inflación o deflación, según corresponda, debidamente acreditado y solo de los bienes faltantes de entregar se tomara para tal efecto el índice que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El Hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el pedido y/o contrato respectivo.
IV.3. Moneda en que se expresará la proposición.	Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos .
IV.4. Modificación de las proposiciones.	Ninguna de las condiciones contenidas en esta Invitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas.





IV.5. Período de vigencia de la proposición. IV.6. Preferencia a	La proposición debe tener una vigencia de 45 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y serán enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga. En igualdad de condiciones, se optará por la adquisición de bienes producidos en el
bienes Nacionales	País y que cuenten con el porcentaje de contenido Nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley y las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, otorgándose en la evaluación económica de las proposiciones un margen de preferencia del quince por ciento en el precio, respecto de los bienes de importación. Los licitantes que deseen que su proposición sea evaluada conforme a este supuesto, deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en esta Convocatoria, manifestando que partidas ofertadas se encuentran en este supuesto.
IV.7.Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de	Las comunicaciones entre las partes, se harán por escrito y surtirán sus efectos procedentes a partir de la fecha de su entrega de conformidad con el acuse de recibo.
Ixtapaluca durante el procedimiento de Invitación.	Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición. Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del pedido, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención.
IV.8. Utilización de los documentos e información de esta Invitación.	Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.
	En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas
IV.9. Derechos de Propiedad Industrial, Derechos de Autor u otros Derechos exclusivos	En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.



N° IA-012NBU999-E105-2016



IV.10.	Causas de	
desect	namiento de las	
proposiciones.		

- IV.10.1. No presentar la proposición en idioma español.
- IV.10.2. Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
- **IV.10.3.** Oferta distintos requerimientos y especificaciones técnicas, señalados en el **Anexo Técnico.**
- IV.10.4. Oferta cantidades incompletas a las requeridas.
- IV.10.5. Presentar dos o más proposiciones.
- **IV.10.6.** No presentar algunos de los documentos solicitados en los apartados VI.2 "Documentación que integra la propuesta técnica" y VI.3. "Documentación que integra la propuesta económica"
- IV.10.7. Presentar una condición de entrega distinta a la establecida.
- IV.10.8. No indicar la información solicitada en los formatos requeridos.
- IV.10.9. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.
- **IV.10.10.** No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.
- **IV.10.11.** En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.
- **IV.10.12.** En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.
- **IV.10.13.** En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.
- **IV.10.14.** Presentar la proposición técnica y económica, así como la documentación solicitada, sin la firma autógrafa de la persona facultada para ello.
- **IV.10.15.** Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
- IV.10.16. No ofertar precios fijos.
- **IV.10.17.** En caso que envíen sus proposiciones a través del sistema CompraNet y que los archivos no puedan ser abiertos por la Convocante.
- IV.10.18. El incumplimiento de algún requisito establecido en la presente Convocatoria.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

V.1. Criterios	para la
evaluación.	

V.1.1. Puntos o porcentajes: No aplica

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento, y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la

No aplica



N° IA-012NBU999-E105-2016



presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como en las "Especificaciones Técnicas" descritas en el Anexo Técnico y en el Formato 13 (Propuesta Económica), a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.	
Los requisitos de forma que se señalan en la presente Convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.	
Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones; asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.	
Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente Convocatoria.	
V.1.2. Costo beneficio:	No aplica
bajo; la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar solventes se	Aplica
La Convocante elaborará tablas comparativas técnicas y económicas para emitir el resultado correspondiente, donde se verificaran los siguientes aspectos:	
Evaluación técnica:	
 Que las proposiciones estén en idioma español. Que no contengan textos entre líneas, tachaduras o enme Que oferten los bienes con los requerimientos y especifica Que las cantidades sean las solicitadas. Que no presente más de una proposición. Presente todos los documentos solicitados en "Documentación que integra la propuesta técnica" y el An Que oferte la condición de entrega requerida. Que las proposiciones y los documentos que la integran, foliadas y firmadas. En general, el cumplimiento de todos y cada uno de los re en esta convocatoria. 	el apartado VI.2 nexo Técnico. estén debidamente
Evaluación económica.	
 Comparación de precios cotizados sin incluir el I.V.A. Manifiesten que oferta precios fijos. Acepten las condiciones de pago. La vigencia de la proposición sea la solicitada Contenga el importe total con letra y número. Que los resultados de las operaciones aritméticas sean con letra y número. 	orrectos.
	de aclaraciones, así como en las "Especificaciones Técnicas" descritas en el Anexo Técnico y en el Formato 13 (Propuesta Económica), a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Los requisitos de forma que se señalan en la presente Convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento. Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones; asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente Convocatoria. V.1.2. Costo beneficio: V.1.3. Binario: Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y oferte el precio más bajo; la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar solventes se evaluarán las que les sigan en precio. La Convocante elaborará tablas comparativas técnicas y econór resultado correspondiente, donde se verificaran los siguientes aspectadas de las proposiciones estén en idioma español. Que las proposiciones estén en idioma español. Que als cantidades sean las solicitadas. Que las cantidades sean las solicitados. Que las cantidades sean las solicitados en "Documentación que integra la propuesta técnica" y el Ar Que oferte la condición de entrega requerida. Que las proposiciones y los documentos solicitados en "Documentación que integra la propuesta técnica" y el Ar Que oferte la condición de entrega requerida. Que las proposiciones y los documentos que la integran, foliadas y firmadas. En general, el cumplimiento de todos y cada uno de los re en esta convocatoria. Evaluación económica. Comparación de precios cotizados sin incluir el I.V.A. Manifiesten que oferta precios fijos. Acepten las co



N° IA-012NBU999-E105-2016



V.3. Errores aritméticos.

En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición. Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo **37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V.4. Criterios para la adjudicación.

V.4.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien de costo beneficio; **(No aplica)**

V.4.2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.

Se entiende por precio conveniente aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el 10%. (Aplica)

V.4.3. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa:

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa Invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

VI.1. Documentación distinta a la proposición.

- 1) <u>RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</u> (Formato 3). La omisión de la entrega de este documento, no será causa para desechar la proposición.
- 2) <u>ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA</u>. Escrito original para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al **Formato 4**



N° IA-012NBU999-E105-2016



(Persona Física o Moral), asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.

- 3) En su caso CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
- 4) <u>DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.</u> Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 5)
- 5) <u>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</u>. Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 6)
- 6) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (Formato 7)
- 7) PODER NOTARIAL otorgado ante fedatario público donde se le faculte para participar en licitaciones. En favor del representante legal o la persona designada en para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo, en caso de que el representante del licitante no participe en los actos mencionados o poder
- 8) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE FIRME LAS PROPUESTAS. Copia simple de una identificación oficial vigente expedida por autoridad (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) de la persona que solamente entregue la proposición. No será motivo de desechamiento de la proposición la falta de identificación, pero el interesado sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente.
- 9) CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. Escrito que contenga la declaración por parte del Representante legal del licitante de que acepta que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.

(Formato 8)

NOTA IMPORTANTE: la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico mfferruzca@hraei.gob.mx y rdeleon@hraei.gob.mx siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 59-72-98-00 extensiones: 1590 y 1112, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.

10) <u>OPINIÓN POSITIVA DEL SAT.</u> Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



N° IA-012NBU999-E105-2016



	11) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL emitida por el IMSS de conformidad con el acuerdo CALLICT IOLOGA P. D.D. protetion en la conformidad con el acuerdo
	SA1.HCT.I01214/281.P.DIR, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
VI.2. Documentación que integra la propuesta técnica.	1) PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el formato proporcionado en el Formato 9 de esta Convocatoria, indicando todos los requisitos solicitados en el Anexo Técnico), deberá presentarse conforme a lo siguiente:
	Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas.
	Deberá ser clara, precisa e indubitable detallando las características técnicas y físicas de los bienes requeridos, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico de esta Convocatoria, sin indicar costo.
	Deberá contener nombre comercial y/o marca y origen del bien propuesto por partida.
	Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
	Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
	El licitante deberá describir los bienes que oferta, en congruencia a las especificaciones del Anexo Técnico .
	2) DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Copia de la constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s) solicitada(s), en el apartado II.4. En su caso, escrito del licitante firmado autógrafamente por persona legalmente facultada, en el que manifieste que cumple con las Normas respectivas o en su defecto que no existen Normas para los productos que oferta. (Formato 10)
	3) CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES. Escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultada, en el que manifieste que se obliga a garantizar los bienes en un periodo de cuando menos 12 meses y que se compromete a la reposición de los bienes ofertados que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o sus anexos, defectos de fabricación o vicios ocultos, por uno de las mismas o superiores características a lo ofertado, así como en el caso de que los bienes se encuentren cerca de su fecha de caducidad deberá reponerlos en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la notificación del Administrador del Pedido al Proveedor.
	4) ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. Los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, deberán presentar escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Formato 11)
	Lo anterior de conformidad con el reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto

que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal,



N° IA-012NBU999-E105-2016



	publicado en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2010.
	5) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que en al proporcionar los bienes objeto de la presente invitación, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad. (Formato 12)
	6) REGISTROS SANITARIOS
	7) <u>CATÁLOGOS</u>
	8) <u>FICHAS TÉCNICAS</u>
VI.3. Documentación	1) PROPUESTA ECONÓMICA (Formato 13)
que integra la propuesta económica.	 Impresa en papel, preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas.
	 Señalar el precio unitario y total, en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada.
	Deberá ser clara, precisa e indubitable.
	 Deberá señalar que los precios cotizados para los bienes objeto de la presente invitación serán fijos.
	 Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la proposición que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la proposición cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
	2) DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES. Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Institución de Banca de Desarrollo, y a exhibir ante esta Entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, en caso de no encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito. (Formato 14)
	3) PRECIOS CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES. El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, mediante escrito libre que los precios que presenta en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

VII. INCONFORMIDADES.

VII.1. Actos que podrán inconformarse.	Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de invitación, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP , que se indican a continuación: la invitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la invitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del pedido.
--	---





N° IA-012NBU999-E105-2016

VII.2. Lugar para presentar	VII.2.1. CompraNet. Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, e sustitución de la firma autógrafa.			
inconformidades.	VII.2.2. <u>Presencial</u> . La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 1er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 Ext. 1064.			
VII.3. Controversias.	Controversias. Los Tribunales Federales de la Ciudad de México, serán el Órgano Jurisdicciona competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante o procedimiento de la invitación o del pedido que de ella derive, por lo que el licitant renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicili presente o futuro.			

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Anexo Técnico		
Formato 1	Modelo de pedido	
Formato 2	Fianza para cumplimiento de contratos y/o pedidos y calidad del servicio	
Formato 3	Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones	
Formato 4	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica de Persona Física o Moral	
Formato 5	Declaración de ausencia de impedimentos legales, escrito relativo al artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
Formato 6	Declaración de Integridad	
Formato 7	Facultades para comprometerse en el procedimiento de invitación	
Formato 8	Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación	
Formato 9	Propuesta técnica	
Formato 10	Declaración de conocimiento y cumplimiento de Normas	
Formato 11	Margen de Preferencia	
Formato 12	Patentes, Marcas y Derechos de autor	
Formato 13	Propuesta económica	
Formato 14	Declaración de tipo de empresa de manifestación para las MIPYMES	
Formato 15	Cadenas Productivas	
Formato 16	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales	



N° IA-012NBU999-E105-2016



ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
1	HRAEI-	25400585	TIRA DE ALAMBRE DE ACERO 0.036	PIEZA	150	
'	MA6129	25400505	TINA DE ALAWIDRE DE ACERCO 0.000	TILZA	130	
2	HRAEI-	25400585	TIRA DE ALAMBRE DE ACERO 0.032	PIEZA	150	
2	MA6130	23400363	TIKA DE ALAWIBKE DE ACEKO 0.032	FILZA	130	
3	HRAEI-	25400585	TORNILLO RAGNO 9mm	PIEZA	15	
3	MA6132	25400505	TORRILLO RAGNO SIIIII	TILZA	15	
4	HRAEI-	25400585	BEXIDENT ENCIAS, CLORHEXIDINA 0.12%	ENVASE	50	
7	MA6144		BEADENT ENGLAG, GEORGIEAIDINA 0.12%	LIVAGE	30	
5	HRAEI-	25400585	MODELINA EN BARRA	PIEZA	100	
3	MA7527 Z5400585		INODELINA EN BANNA	TILZA	100	
6	HRAEI-	25400585	BOLSA PARA RADIOGRAFÍAS DIGITALES PERIAPICAL	PIEZA	3	
	MA7529	2040000	MARCA: VISTA SCAN (DÜRR DENTAL)	I ILZA	3	
7	HRAEI-	25400585	LIDOCAÍNA EN SPRAY	PIEZA	12	
,	MA6149		LIDOCAINA EN SI IVAT	TILZA	12	
8	HRAEI-	25400585	RESINA FLUÍDA (FLOW) IVOCLAR COLOR A2 JERINGA	PIEZA	15	
0	MA7561	20400000	4gr.	I ILZA	13	
9	HRAEI-	25400585	ALVOGYL	PIEZA	5	
5	MA7587	20400000	ALVOOIL	FILZA	5	

1.- Condiciones de entrega:

La entrega se realizará dentro de los 10 días naturales posteriores a la recepción de la orden de suministro emitida por el administrador del pedido ya sea de manera física o por email.

2.- El lugar de entrega será:

En el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, ubicado en: Carretera México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530. De lunes a viernes de 09:00 hrs. a 15:00 hrs.

Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega del bien a satisfacción.

Adicionalmente deberá entregar en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente del bien entregado, la cual deberá estar firmada autógrafamente por el Administrador del Pedido, estar acompañada la remisión de la entrega de los bienes y vale de entrada del almacén.

- 3.- No se otorgará anticipo.
- **4.-** El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10 % del monto total del pedido.



N° IA-012NBU999-E105-2016



- **5.-** En caso de atraso en las fechas pactadas de entrega del bien, requeridos mediante orden de suministro, le será aplicada la pena convencional, la cual consiste en el 1% por cada día natural de atraso en la entrega de los mismos. El monto de la penalización no podrá exceder el monto total de la fianza.
- 6.- No aplican para el presente procedimiento, los métodos de prueba para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas. No obstante, el proveedor deberá de mencionar las Normas, registros sanitarios o permisos especiales que en su caso requieran, de conformidad con el artículo 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 7.- Origen del bien. (Nacional o país de importación)
- **8.-** En caso de que el proceso de fabricación del bien requerido sea superior a 60 días, señalar el tiempo que correspondería a su producción.
- **9.-** Deberá de contar con una garantía contra vicios ocultos y/o de fabricación de los bienes, por un periodo de por lo menos 12 meses.
- 10.- Especificar la marca del bien.
- 11.- Ficha Técnica del bien.
- 12.- Catálogo del bien
- 13. Si la representada es proveedor exclusivo, deberá anexar la documentación que lo acredite.



N° IA-012NBU999-E105-2016



FORMATO 1

MODELO DE PEDIDO (ANVERSO)

HOSPITAL REGIONAL ACTA ESPECIALIDAD	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	NOMBRE DEL PROVEEDOR: DOMICILIO DEL PROVEEDOR: REGISTRO FEDERAL DE CONTI	RIBUYENTES TELÉFONC	2	25 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III, 29, 40, ARRENDAMIENTOS Y REGLAMENTO	LEGAL DE ADJUDICA, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FI 42 43 Y 45 DE LA LEY DE A SERVICIOS DEL SECTOR PI LA ADJUDICACIÓN CTA	RACCIÓN III, 28 IDQUISICIONES, ÚBLICO; 39 Y 77 DE SU
FECHA DE FIRMA:	HOJA: 1 DE 1		(CONDICIONES ESPECIALES): EGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALU LA KM. 34.5, ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO		EL 1.0% (UNO POR	E PENA CONVENCIO CIENTO) DIARIO, POR CA MPLIMIENTO DE LAS FI	ADA DIA NATURAL DE
NÚMERO DE PEDIDO A	BIERTO	VIGENCIA DEL PEDIDO				PÓLIZA DE GARANTI : 10% (DIEZ POR CI DEL PEDIDO	
SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA:	REQUISICIÓN:	FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PAR	A EFECTUAR EL PAGO: ULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, A	IDDENDAMIENTOS V SEDVICIOS	PORCENTAJE D NO APLICA	E DEDUCTIVAS:	
PARTIDAS PRESUPUES	TARIAS:	DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS ENTREGAS DE LOS BIENES ACEPTA	QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN EN MONED. DOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTI OSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTUR.	A NACIONAL, AL TÉRMINO DE LAS RADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE	ANTICIPO: NO APLICA		
		DESCRIPCIÓN DE L	OS BIENES			MONTO	
ADMINISTRACION Y	NEXO ÚNICO DEL PRESEN VERIFICACION DEL PRESEI	TE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTI DEL HOSPITAL REGIO NTE PEDIDO, LO ANTERIOR, SIN PERJUI	NAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPAL CIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE EST	UCA, SERÁ QUIÉN VIGILARA LA TE INSTRUMENTO, SE REALICEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
The state of the s	PEDIDO INCLUYENDO I.V.A.		ITUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOI	n.	SUB	TOTAL	
					ESTABLISHED AND	VA VTAL	
		E SU CONTENIDO Y ALCANCE LEG/ VINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU	AL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y JACEPTACIÓN.	SU ANEXO ÚNICO, EL CUAL	FORMA PARTE	INTEGRANTE DI	EL MISMO, POR
POR EL "PROVE	EDOR"	POR EL ÀREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO	POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO	POR EL ÁREA QUE AUTORI PROCEDIMIENTO	ZA EL	POR EL ÁREA QU CONTRA	
REPRESENTAN' S.A. D		DIRECTORA MÉDICA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE ADMINISTRACI FINANZAS	IÓN Y	DIRECTOR G	SENERAL



N° IA-012NBU999-E105-2016



MODELO DE PEDIDO (REVERSO)

PERSONA MOPAL SECRITURA número INSCRIPCIÓN: Follo Mercanti de fecha		REPRESENTANTE LEGAL, NOTARIO SCRITURA número
PEDDO PARA LA ADOURICÓN. SÉÑALADO EN EL ANVERSO Y EN EL ANEJO. ANDE, ON ADICIANTE "LOS BIENES" QUE CELEBRAN POR UNA PRATE, EL HOFFITAL REGONAL DE ALTA ESPECUALIDA DE RETARANLOS, EN LOS ESEMPLE "HORAL", EN EL HORAL DE ANTI- ESPECIALIDA DE RETARANLOS, EN LOS ESPANOL "HORAL", EN PRESENTADO EN ESTA ACTO POR LO SENDOS Y LOS CAMBIOSTES SENIALADOS EN EL ANVESIO, Y POR LA GUERA, LO RESIDOA MORAL MUCADA AL RURISO, EN LO SUCESSO EL PROVINCIONE, RESPOSADA DE ANTI- EN TORON DE ANTI- EN EN EN ANTI-	So de la segemento a que se refer e prime plando de presente cisuada, o de la nofiscación que horse e "HRAEF al "PROVESIDOR", inscreda de summeto de "LOS BENES", se desprendera que eletion o cumpier com las caracteristicas y condiciones solicitatas, se entrederá que las mismas no fueros samentadase, para la efecto, e "PROVESIDOR" code propieros una linha a lin de reportes confirma a la guadate en la presente podos y su "NAESIO WIXO". El recomplemento de esta deligación quedes aperta al exerción que a ASMINISTRACIÓN DEL PECIDIO pueda objet entre esque o complementa del cardio exerción y a civida de las presidaciones que compresión.	sido efectivamente entregados.
LO SUCESNO EL "REPRESENTANTE LEGAL", Y A QUENIS CONINTAMENTE Y EN LO SUCESNO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE PEDIDO AL TENOR DE LAS SIQUENTES. DE CLA RACIO N ES	CUARTA. VICENCIA. "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente Peddo será la indicada en el amenio. Pur lo tante, el Peddo terminará prociamente el dia serávalito sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sembo, salvo, que a la fecha de vecimiento se excuente predente de cumplemento alguno obligación a caso del "PROVEDEDE", en cuoy caso, el presente Peddo temmala prociamento.	La suspranció del grasorie Pedido se suderiosal mediarios dicatame entidos por el Titular de "AREA REQUIRENTE y EL AREA TECNICA" en el que se procese i las recursos o las casassi padificados que den origina a la misma. A pericció del Titular del "AREA REQUIRENTE" se podrá suspender l'emperatmente el Pedido en todo en parte, en cualquier momento, sin que ello sprinça su la emenación definiba.
L-El "HRAEI" declara a través de sus representantes, que:		
1.1 Es un Organismo Descertralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaria de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propos, tal como lo estableción los africulos 30 de de constitución Pública de los Establis Unidos Mexicados. 11, juliarido fectivo y 35 de constitución pública de los Establis Unidos Mexicados. 12 de la constitución pública de los Establis Unidos Mexicados. 12 de la constitución pública de los Establis Unidos Mexicados. 12 de la Cardio de creación del constitución de la defenda de las establistas y 13 del Descripto de creación del constitución del constitución del constitución de la constitución de las establistas de	QUINTA - OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR": 1. Guardiza y hazarsa responsable de que "LOS BENES" dispid del presente Predio sean entregatos de forma profesional, qual que los entradinares operaciones, increccionis, y ablaces a teles bienes y con la calidat requesdo, el personal supervatio perodicidad, así como con las características, condiciones, especificaciones, precios y términos serbalados en el "ANEXO UNICO" el cual, debidamente formado, forma padre	El Titular del "AREA REQUIRENTE" y el "PROVEEDOR" portale el siaco de superende, a cuyo fermos el presente Fados pode contenue produciento bolos sus enfotos legales una est parte la festa seguir un una especial pode contenue produciento bolos sus enfotos legales una est parte la festa seguir molivera seguir pode pode del producio seguir que el premiorio intropada del restrumos largos.
12 El Titular de la Dirección General del Hospital Regional de Afa Especialidad de háspaluca tiene facultades para firmar el presente pedido en Herninos de lo dispuesto por el artículo 16, tracción IV del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Afa Especialidad de Intapasuca	integrand de este estrumento, terrendose aqui por reproducios como si a si esta se mendira, a entera satistacció del "Administrativos DES. PEDIDOO", en el lugar, período y horano establecidos para la entrega de los resisnos. 2. Observar y cursole en fodo momento con las Narmas Oficiales Santo nacionales como informacionales que residen adicatiles para la adquesción	debalamente acreditados por el Trutar de "AREA REQUIRENTE", quem deberá estatricor el plazo concesido al "PROVEEDOR" para der cumplimiento a las obligaciones estatricidas en el presente Pedido y solicitará a la Dirección de Administración y Finançais la elaboración de un
L3 E) Directe de Agministración y Finanzas que firma el presente Pedido tiene facultades en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracciones XII. y XVIII del Estadato Orgánico de Hospital Regional de Alta Especialidad de Hagalacia, para planear dieja; y conducir el adecuado manejo de los recursos materiales que el Hospital regionar el atécido assistantes de contratación a forcemo texado en forcemente del atécido de.	de "LOS BIENES", así como contar con las licencias, auterizaciones y/o permisos que en su caso sean necesarias de conformidad con el artículo 31 del Regiamento de la Ley de Adquaciones, Amendamentos y Servicios del Sector Público.	DÉCAMA. CASO FORTUTO O FJERZA MAYOR. Ningura de "LAS PARTES" será responsable de cualque reltano o incumplemento de las obligaciones derivadas del presente Pedido que resulten directa o indischarede de caso finatir o fazza mayor. En sele serbido, será responsabilidad del Trata del "AREA REQUESTET" jurídica il exientica de caso finatir o disco procete, en en su ceso.
1.4 Para atender y cutirir sus necessiades, el titular del "ÁREA REQUIRENTE, ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" solicita la adquación de "LOS BIENES" con las características, especificaciones y términas, contensios en el presente instrumento legal y su "ANEXO	4. Asurer la responsabilidad total en capo de que infrisa la normalitydad relativa a denechos inherentes a la procedial inferiorisal patentes, marcas y	dictaminar procedente el señviamiente que realice el "PROVEEDOR" en relación a la existencia de carcunstancias de caso fortuto o fuerza mayor
1.5 La presente contratación se adjudici al "PROVEEDOR" en afención a la solicitud formidada por el Tisuar de "AREA REQUIRENTE" mediante el procedimiento safrallado al anvesio, con las partidas y conceptos precisados en el "ANEXO UNICO" del presente Pedido, por ser el	ownition on about con metrico qui unerioga de "Quo BIDINE"; por la motion, in "MONET" en trigian casa son exponesso per visiciones de internición de prosedar fondates patriens, resultante an deventrio de activo montes por el "MONETOR". Encare se per «"MONETOR" en la appri deventrio de les artes exponicación, se risiga a miteminizar y saciar en par y a salvo al "MARIT" de cualque controvensa o demanda que surja al respecto. El con el comprosó a haveles del mais se costava de entreso de "O DE REVIST", o se respecto a las montaciones del "MARIT" o bere en el luciar en of	on That or FARTA REQUIREMET y of Area Textus quiese aportain to elementa receives par exclusar tel procedimento, noticisal internación refordad el Redidi en cualquie memorelo sin que implica periodicción glassi a federación, cuanto concristra siguine de intensi general, o tien cuando, por cuasar particulate se estingo la incresciad de requer "COS SEMES" improdimente adjulcados y se demundad por conducta de Tales (PEGE REQUIREMET", que de confinue con el cumplemento de las deligicores pacidade, se cualeme appro dello o prescon al Estado.
1.6 El presente Pedido incluye un "AMEXO ÚNICO" aprobado por el "PROVEEDOR" y por el Titular del "AREA REQUIRENTE y ÁREA TECHNICA" como personante de su elaboración así como de las características especificaciones himsons condiciones de "LOS BERNES" caleito.		Le guar soma, procedera a reminación ensopeda de del resouncimo cuando se determire la nuidad parcia o total de los acos que determingen al presente Pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaria de la Función Pública.
1.7 Cuerta con los recursos suficientes para cubir las obligaciones derivadas del presente Pedido en terminos del artículo 25 de la Ley de		La termancio méricando del presente Prédicis se substetata indicaria dictame entrás por del "ADMINISTRADO IDEL PEDIO". Les preces las tactores a las causas patificadas que den origen a la miema. Lo artérior, de conformidad con le establicado en las establicados en las establicados en las establicados en las establicados en las dels dels del Seguina del Central de
LABORATORIO*	 Cubre los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición de "LOS BENES" objeto del presente Pedido, el "HRAEI, únicamente pagara el Impuesto al Valor Agregado, cuaendo corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la materia. 	DÉCIMA SEGUNDA. CANCELACIÓN DE PARTIDAS Y SU SANCIÓN Para el caso de que "LOS BENES" de una parisda o parte de la misma no sean entregados derbo de los plazos antablecidos y la perus convencional por atrase que proporcionalmente le conseppinda a la parte no
LB Su clave del Registro Federia de Comhitoyverino es HRA100669004 y su domicilio para referdos fiscales, es si ubicado en Camelera Federia Mexico-Puebla Km JAS, Coloma Zoquiapam, hitigasicas, Estado de Mexico, cológio posible 56530 13 Pira todos los efectos legales del presente Pedos, así como para todas las nortificaciones que "LAS PARTES" debri efectuarse al respecto.	9. Otorgar fanza por el porcentaje del 10% (Diez por Cento) del monfo total del presente pedido serialado en el amerio y en el "AMEXO UNICO" sin richar el impuesto al Valar Agregado, la cual debera se especialos por institución adioreza para ello a falor del Haspital Regional de Ada Especialadad e fulgadosca, sabo que je entrega de "Culo EMEXE" e entache detendo de los 10 (diezt) das institucios segurierós a la final.	erbrigada rebase el monto de la pena prevista en el prissente Pedido, el "RRAEL", previa nofificación al "PROVEEDOR", podrá modificar el Pedido, concelendo las partidad de que se trate, o parte de las mismas cuendo els ese a posible, aplicando al "PROVEEDOR" por dicha carcelación una cardidad excusariente a la pena comercional mismas por atrasas que corresponderá en el caso de que "OS ERMIS" de la sexista, subsesso sulo cardidad excusariente a la pena comercional mismas por atrasas que corresponderá en el caso de que "OS ERMIS" de la sexista, subsesso sulo
sefala como su donicilio el precisado en la declaración anterior. E. Declara el "PROVEEDOR", bajo profesta de decir vordad, a través de su "REPRESENTANTE LEGAL", que:	presente contrato, de conformidad con lo señalado en los artículos 48 y 46 fracción 6 de la Ley de Adquesciones, imendamientos y Servicios del Sector Publico, en Carnetera Federal México-Puesta, Km 34.5, Edificio A-2 Tercer Piso, Colohia Zoquiagan, Istipalisca, C. P. 56330, Estado de México.	entrepadas en techa posterior a la pactada, isempre y cuando la sunta total del monto de las cancelaciones no rebase el 10% (dez por ciento) del importe total del Pedido.
B.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las layes mexicanas, lo cual acredita con el festimonio de la escritura pública cuyos datos se	 Garantzar, mediante escrito "LOS BIENES" objeto dei presente Pedido contra defectos de fabricación y/o vicos ocultira, por un periodo no 	En el supuesto de que sea rescridido el presente Padido, no procedenti la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia esta ciliumilla, toda vez que se deberá hace efectiva la garantía de cumplemento.
8.2 Cuenta con facultades para suscribir el presente Peddo, acreditando la personalidad con la que se ostenta con el testimonio de la escritura	menor a 12 meses a partr de su entrega, durante la vigencia del presente Pedido. 11. Mantener la estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con el presente Pedido, bajo pena de incurrir en	DÉCIMA TERCERA: "PENAS CONVENCIONALES". Atendento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adjusiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público, el "HRABE", a tante de de "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", ajecusis penas comenciales al "PRODEZEDOR", por canas impublicas a immen, y este estaci obligido si pagina a "HRABE" el 10", for por ciercifo Mano, por caside da mitural de atracio en el
pitèlica que se describe al nutro y que dichas facultades no le han side modificadas, limitadas, cancelladas o en forma alguna revocadas, por lo que surfen pienos efectas para la celetración del presente instrumento juridos.	12. Assemi expresamente qualquier resconsabilidad que se derive del incursolmiento por parte de sua empleados a las obligaciones de	cumplimiento de las fechas pactadas de entrega, mismas que serán deferminadas en función de los bienes no entregados oportunamente, conforme
R.3 Sudaw de Regillo Foderia de Contribuyentes se la staladat en il arveno. R.5 Cuerta con la seperiencia, capacidad blorica, human, materia y feannoirs propia y sufcerite, sal cono con una adecuada organización administrato, personal calificado, equipo e instituciones apropiada pare cumple con los difigueures devisadas dej resemir Pedido y sur "AMESIO".	de este Pridado, el PROVECTION la divisiveza al PRIACE di la destrura si ata se la socicia a per escrito.	a de pacios serialados en los visuacios descono o primetero pessos, cultura de "Provinciación" no regular elegidade. "Los BERES" que el PRAEE" haya sicilidade para su carejo a pera convencional por altitado se calcular por cada dia de incumpioniento, de acuerdo con el pocimistra de penalización establecido, aplicado al visido de "LOS BERES" entregados con altitado y de manera proporcional al importe de las guaranta de cumpioniente que corresponente a las fechas de estable.
Delta della della della della della consultationa con parte santato del protesta del Provincioni	cooperará en forma razorsable para que aquéta retorne la posessión e impedirá usos no autorizados adicionales de dicha información.	La suma de fodas las penas convencionales aplicadas al "PROVEEDOR" no deberá esceder de 10% (dez por cienta) del monto total pactado en la ciliusula segunda y en el "AMEXO ÚNICO", arties del 1 V.A., la artieror, sin perjuicio del derecho de que el "ADMINISTRADOR
encuentan en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo planato de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sictor Público:	4. Reador todas las engociores y galeto directo e n'infection que para el curprimiento del diplo del presente Problo, readec comos PROVECEOR (o no concepto de pagas a su premosi algassicani de el espos y artificación de tribagi, amorticones, videos, numbranes de trabajo de su personal, presa de segures, repuestos y cualquier ofro concepto, dichas erropciones seria exclusivamente a su cargo, curidar y respo, por la quen poderá ser esposa al "PRADE".	DIL PEUDIO" juede opta entre engre el cumpimiento del Pedido o recondrin, ello de combinista con lo estatatecido en lus atticulos 53 y 5 de la ley de Adjuncionens, Amenimenten y Servicios del Secte Público. 5 de l'acupacione de "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" determinar el importe que se aplicará por concepto de panas convencionales y
señala como su domicilio el precisada en el anverso. Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito al "HRAEI", con el acuse de	15. No transferir en forma parcoal ni total a tavor de cualquier dos persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Pedido, con excepción de los derechos de cobre, on cuyor case se deberá contar con el consentimento per escriba del "HAREF a traves del Tituda del "AREFA REGURENTE". Del vivigendo la casión de derechos de cicto ni a fasor de un externación franción cendadre operaciones del Actorias a descuento.	documentarias, así como notificar por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas, del "HRAET"quien a su vez informará el importe de la marca a la Substracción de Recursos Financiaros.
III. "LAS PARTES" manifestan que	electrinico para el "Programa de Cadenas Productivas". SEXTA. OBLIGACIONES DEL "HRAET":	oredio. [] pago de "LOS BIENES" objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba
IR 1 Se reconocon mutumente la personalistici con que se calentar. IR 3 Salem y conocern que la Scordant se de la Función Pubblica en el ejercicio de sua facultadas, podrá inelizar las violas e inspecciones que estime profermina i sua deporticia y enfortadas que afecien adiquaziones, cumentamentos y sercicios y que qualmente poda sidicitar a las servitores pubblicas del "RRAET" y al "PROVEEDOR" todos los calosa e informes inacionados con los actos de que se trata Asimismo, que conforma al		efectuar por concepto de prenas convencionales, en ferminos de lo dispuesto por el artículo 15 de Reglamento de las Ley de Adaquaciones. Amendamientos y glamiciosa del Escrit Polícios, en el metradido de que si el Peddo es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la confabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
Organo interno de Control en el "HRAFE" con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al "PROVEEDOR"	The second state of the se	DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL PEDIDO: El "HRAEF", podrá dentro de su presuperto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por incazione fundadas y esplicitas, acordas el encimento en los montes solicitatos mediante un converno medificationi al presente pedido durante su signorio, sempre que el monto tatal de las monoficaciones no rebase, el completo à 20% del monte establecido
sea requirida	 Proporcionar por escrito al "PROVEEDOR" las instrucciones que estime convenientes relacionadas con la escrución del Pedido, a fin de que se 	presente pelaco durante vida. SERRÍSE sea quel antica taste da se visibante como la compante qui a viva per notre assistante. SERRÍSE sea que minima per con de "LOS SERRÍSE" sea quel antica taste originalmente. Per lo que se refere a ass fechas de rerigio de "LOS DEXISE" decimales solicitos y que se altre per se refere per se se se tenda de refere a des fechas de refere que "LOS DEXISE" decimales solicitos y que se altre per se en en percentan en
B.3 Les instrumentes derivados del procedimiento de contratación serbalados en la Declaración 15, la colización presentada por "EL, PROVEEDOR", el presente Predio y su "AMEXO ÚNICO", son los instrumentos que visculan y deferminan los derechos y obligaciones en la presente contratación.	ajuste a los datos y especificaciones, así como a las modificaciones que en su caso ordane el "MRAEL" 4. A designar como Administrator. Su sensusor o Vinitardo del cumolimento de las chibraciones del mesante Pedido a la sensona que se menciona al	persons on occur insuco y an us summos on persons person on accordance on a sum regulation of sets (equals) to sets visitor.
III. A l'adia sa reffizicionne que elebre meltrares com meho del presente Pedidi, debelar haceres per cerutin, melanter entrepa directa con acuse de necles, fas a come electrinica o si va come celectrinica o si va come celectrinica o si va come celectrinica ca via come celectrinica ca via come celectrinica ca via come celectrinica come proprie a fasti describes modiciare en ina celectrinica del celectrinica proprie a fasti describes modiciare en ina celectrinica del celectrinic	amerso, quen será la responsable, de fieste a cado la rensión, calificación y supermisión de los autoces, logras y curclusión del cigleto del presente Pados, destro del inchio de su competencia y facultades, lo cual se dará en faculto de "LOS BEMES" pertenciones a los didiritos programas de atrocción médica. Exigir el complimiento o el rentego de las cardidades pagadas en demanía.	Pedido, conforme a lo seficiació en el enfocio di del Regismente de la Ley de Adejaucione, Amentamente, plenocio del Socio Pulsico. DICHAR QUERTA, CONTROVERSIASI, à la comprisensia que a securioriente de la cultificación con mitro de la recognización e palación de la Ley de Adejaucione, Amendamentos y Servicio del Socio Público, de este pedido, seder resultate en los telemos del TRAS-Sede de la Cada Ley, por la Trischales. Pedrades en CI. COSTO del Medico. Districto de este pedido, seder resultate en los telemos del TRAS-Sede de la Cada Ley, por la Trischales. Pedrades en CI. COSTO del Medico. Districto Pedido de la Cada Cada Cada Cada Colo Cada Cada Cada Cada Cada Cada Cada Cad
IES. En caso de discrepancia entre la selicitud de colización, la cultración y el modelo del Pedido, prevalecerá la establecido en la solicitud de colización.	En caso de que la factura presentada para su pago cortenga enores o deficiencias, el "HRAEF" dente de los 3 (tre) días hábles siguientes al de se responde defenda per aperto de "PROMETIQO" se deficiencias, nos deterá conser. El parceto que hospecta a parte de la antiqua del relact	Federales en la Cusado de Mexico, Jamino Federal por o que LAS PARTICIS reminician expresientes a cualquer eno tuero que pubere corresponderse en razón de su donición presente o futuro.
III.6 Se sujetan al tenor de las siguientes:	sendo, y hasta di que se presente las correcciones, no se computará para el efecticis del plazo para reoltar el pago. 7. Proceder a la liberación de la nútica de fanza de cumolemente a patrición del "PROVEEDOR" después de haber recibido.	DECIMAN DESTAIL PROCEDURATED DE CONTRIBUECON. L'O GIUDIDA INFORMATION DO DISTINITATION D'AIR PRANÇAITE DE SOCIETATION DE L'ACCIONNE DE LA CONTRIBUE DE L'ACCIONNE DE L'ACC
CL & U.S. U.L. & S. PROMERA. OBJETO. E) "PROVEEDOR" se obliga a entregar al "HRAET", "LOS BENES" descritos en el anveso, en los ferminos y condiciones establecidos en el presente Pedido y en su "ANEXIO (INCO").	la totalidad de "LOS BIENES", previs aceptación por parle del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO"	Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento.
SEGUNDA, MONTO, FORMA Y LUGAR DE PAGO, "LAS PARTES" acuerdan que el monto total de "LOS BIENES" será el monto total serfasido en el amerzo, el cual estada en función de los costos unitarios correspondantes de cada uno de "LOS BIENES" electivamente recibidos	"AREA REQUIRENTE", quien aportará los elementos necesarios para encauzar los procedimientos, pueda rescindir administrativamente el presente Pedido, por cualquiera de las causas que a continuación se señalan de forma enunciativa, más no timitativa	OCIONA SEPTIMA. THU, OD DE LAS CLÁSIGLAS: LO TRIAIS de ses classivas del Predio se altans escalazionente para convenenca de "ALS PARTIES" y notem regnas applicación paga o costrubació se bem por portient traditar su referencia, suberficación y inchaz, por to teste, no initiate na interpretación para ampliar, disminuir o afectar de alguna manera el abance del contendo del classulado del presente Predio.
nacional, dichos costos unitarios, serán fijos e inaterables hasta el total cumplimiento del objeto del Pedido. El pagó que se genere con motivo de la sertana de 19 DS REFRES" se efectuará destro de los contrados contrados a modir del hirmino de la o las entradas de 19 DS.	1 Entered on recompliments on against on as sought ones a cargo one "Production", produce on in produc	DECIMA OCTAVA LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN "LAS PARTES" se obligan a suprianse estrictamente al objeto de este Pedido, en locias y cada una de las objustos que lo integran y a su "AMEXO ÚNICO", así como a lo estableccio en la solicitad de cotización, los Limeamientos.
BIENES', vau vez presentados las ficturas, mediante hondiencia de finodos, a la cuerta faceraria a nombre de "PROVEEDOS", per propriorien por escrito 41 "RABEL Disentino prametre excito de sobreta de pago por persona facolada para la tradicio digido a la Subidencioni de Recursos Meterianes del "RABEL", en el que el "REVVEEDOS" selebi las), faturallo, el monto y el número de pedos adjustados adordi entrola la factura regima aleidada por el "ARMANISTRADOR BEL PEDEO" que començados y capa sumper de viral de entrada sidante.		cada una de las ciliaculatos que lo integrar y a su "ARIZEO ÚNICO" sal como a lo estabelecia en la solicitar de cotación, los Linementes, procedimentos y respiratos que estables en la que in displacaciones, increndementos y Servicion del Sedio Público y la Riginaresta, si Liry i Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendras y su Regisament, el Coursto de Presupuesto de Egresos en la Federación para el Ejercico Fiscal de CELTA, la Liry Federal de Procedimento Administrativo, el Coligo Carl Federal de Productimento Colleva y desira deligocuciones
escrito, la factura originali validada por el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" que corresponda y copia simple del vise de entrada sellado por el almacén de "HRAET"	 Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil, o cualquier aflusción análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del "exeruter nue" 	legales aplicables.
TRECEA, ADMENTACIÓN Y POR JACAS EST. PESCO. E las encuesas é abrendes socientes y estica d'organismo de sele- trado y las "AREO DECE". Valor de sele se trans en LOS BERSES "Exerciseras à las distres parame a procisio máse, a terranse de facio. El septimo plante de fisquement de a la ye a deplacorea, inentimentes y principa del Celar Triblas asi como de septima en los berses, por el como de fisquemente de la Ligir de Aplacorea, inentimentes y principa del Celar Triblas asi como de septima en los berses, por el como del celar del "PROVEDIO", en el se senvir public impossa del mensa como "ORMENTINGOR REL PECO" o invasco de per durante la reprisa del "Obbo. La residen invanto designocima, localizar del celado giundi reservir destada es "PROVEDIO".	 Si se comprueba la fetedad de siguna manifestación conferida en el apartado de declaraciones del "PROVEEDOR" o durante el procedimiento de abadicación correspondente. 	The Section of the Se
"PROVEEDOR", serà el servidor público designado al anvenso como el "ADMINSTRADOR DEL PEDIDO", ser perpacio de que sturante la vigencia del Pedido, se realicen nuevias designaciones, las cuales sesin debida y oportunamente notificadas al "PROVEEDOR".	6. En geriera; por cualquier obs causa imputates al "PROVEEDOR"; unitar a las antes mercionastas, que impreju el incumpimiento de alguna de sus obligaciones. En el supuesto de que sea responsido el Pedido no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mierrais para hacer efectiva la	una mirina una pura ruen sua una pristata pranto cascari al arresta del restrio.



N° IA-012NBU999-E105-2016



FORMATO 2 FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y CALIDAD DEL SERVICIO

FIADO: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

ANTE: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

BENEFICIARIO: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

DAD		DOD (NG		NEL DDOVE	EDOD)	CON	DOMESTIC	ГМ
PARA	A GARANTIZAR	· .		PROVE	EDUK),	CON	DOMICILIO	EN
		NÚMERO CÓDICO RO		COLONIA	ГС		DELEGA	
	V EVACTO CUMP	CÓDIGO PO		CON R		DEL PRO		EL
	Y EXACTO CUMP VADAS DEL PEDID		TODAS Y (NEXO UNICO			
		DE 201, CON			DE DE), DE FEC	AL	IA DE
DE	IA DEL PEDIDO)	DE 201, CON DE 201, QUE					ADQUSICIÓ	NI DE
	ES O CONTRATAC							N LAS
	ACTERISTICAS Y DE							
DE		L TIPO Y/O NÚ		•			,	QUE
	BRAN EL HOSPITAI							= '
		. HEBERTO ARE			EN SU CAR	•		
	ERAL)	Y POR LA		(RAZÓN			MPRESA)	CION
	RESENTADA POR			<u> </u>				A FI
PEDI		RÁCTER DE				ON UN IN		OTAL
	ÁXIMO) DE	(SEÑALAR EL						
LETR		L IVA, CONSTI			OMBRE DE			
FIAD	ORA HASTA POR I	•		NTO DE LA F				
QUE	REPRESENTA EL 1	0% (DIEZ POR (TOTAL O			DIDO
NÚM			•	NDIENTE A	L EJERCICI	O FISCA	L (AÑO) DE
VIGE	NCIA) .							
	(NOMBRE D	E LA AFIANZAD	OPA)	EVDDEC	AMENTE DE	CLADA.		
	<u> </u>							
A)	7						STIPULACIO	NES
	CONTENIDAS EN E			Υ :		•		
B)	QUE LA FIANZA SI							,
	FRACCIÓN II Y Ú				•			-
	ARRENDAMIENTO							
	EN LOS TÉRMINO							
	EFECTIVA DE MA							
		OMBRE DE LA E					JMPLA CON	
	OBLIGACIONES ES						ANEXO ÚN	,
	O INCURRA EN AL		SUPUESTO	s de incumi	PLIMIENTO	ESTABLEC	CIDOS EN DI	CHO
	INSTRUMENTO JU	RÍDICO:						



N° IA-012NBU999-E105-2016



- C) EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA)

 ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN
 LOS ARTICULOS 93, 94 Y 118, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR,
 PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO
 PROCEDIMIENTO. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE
 PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO
 DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;
- D) ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORGUE PRÓRROGA O ESPERAS A NOMBRE DE LA EMPRESA) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA.
 - EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A (NOMBRE DE LA EMPRESA), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;
- E) LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO (NOMBRE DEL PROVEDOR)

 HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PEDIDO QUE GARANTIZA;
- F) QUE <u>(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)</u> SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TODA ESTIPULACION C	UE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE <u>(Nombre de</u> <u>la</u>
AFIANZADORA)	QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES
COMPRENDEN EL PRO	EMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO <u>NO</u> PUESTAS FIN
DE TEXTO	



N° IA-012NBU999-E105-2016



FORMATO 3 RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA:	

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE

	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	SI	NO
1)	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3)		
2)	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA. Escrito original para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. (Formato 4)		
3)	En su caso CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA		
4)	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 5)		
5)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Formato 6)		
6)	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN. (Formato 7)		
7)	PODER ANTE FEDATARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS		
8)	CARTA PODER E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN.		
9)	CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. (Formato 8)		
10)	OPINIÓN POSITIVA DEL SAT.		
11)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL		
	PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
1)	PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el Formato 9)		
2)	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS. (Formato 10)		
3)	CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES		
4)	MARGEN DE PREFERENCIA (Formato 11)		
5)	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. (Formato 12)		
6)	REGISTROS SANITARIOS		
7)	CATÁLOGOS		
8)	FICHAS TÉCNICAS		
	PROPUESTA ECONOMICA	SI	NO
1)	PROPUESTA ECONÓMICA. (Formato 13)		
2)	DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES. (Formato 14)		
3)	ESCRITO LIBRE DE PRECIOS Y CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES		

ATENTAMENTE	ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA	LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS
DEL DEDDESENTANTE LEGAL	SUBDIDECTOD DE DECUDEOS MATERIALES



N° IA-012NBU999-E105-2016



FORMATO 4 PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXI INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERT								EDICIÓN: A ELECTRÓNICA:				
(NOMBRE),	manifiesto bajo	protesta	de dec	ir verdad q	ue los d	atos aquí	asentad	los, so	n ciert	os y ha	an sid	do
debidamente verifica	idos, así como	que cuent	o con fa	acultades s	uficientes	s para sus	scribir la	a prop	osiciór	n a nor	mbre	у
representación de: (F	'ersona Física o l	Moral).										
NOMBRE O RAZÓN	SOCIAL DE LA EN	MPRESA:										
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:												
REGISTRO PATRONAL DEL IMSS:												
NACIONALIDAD:												
DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.)												
CALLE Y NÚMERO:												
COLONIA:												
DELEGACIÓN:												
CÓDIGO POSTAL:												
ENTIDAD FEDERAT	 IVA:											
TELÉFONO Y FAX:	(EN CASO DE C	UE EL TE	LÉFONC	PRINCIPAL	DE SU	EMPRES/	A SE EI	NCUEN	ITRE F	-UERA	DEL	ÁREA
METROPOLITANA,	SE SOLICITA TAN	/BIÉN OTR	O TELÉF	FONO DE SI	JCURSA	L, OFICINA	, BODE	GA, ET	C. UBI	CADO I	EN EI	L D.F.)
CORREO ELECTRÓ	NICO:											
NO. DE ESCRITURA			TA SILA	CTA CONST	ΊΤΙ ΙΤΙ\/Δ							
FECHA:	1 ODLION LIVEN	QOL 00110	17.007.	10171 001101	11011171	•						
NOMBRE, NÚMER	O Y LUGAR	DEL NO	TARIO	PÚBLICO	ANTE	EL CUA	L SE	DIO	FE	DE L	A N	IISMA:
FOLIO MERCANTIL:												
FECHA DE INSCRIP												
REGISTRO PÚBLIC		DAD Y DEL	COMER	CIO:								
RELACIÓN DE ACC												
APELLIDO PATERN				` '		R.F.C.		%				
DESCRIPCIÓN DEL												
REFORMAS AL ACT												
NOMBRE DE LA PE					ARA FIR	MAR LAS F	PROPOS	SICIONE	ES:			_
REGISTRO FEDERA												
DOMICILIO DEL REI	_											
DATOS DEL DOCUM			ACREDI [*]	TA SU PERS	ONALIDA	AD Y FACU	LTADES	S:				
ESCRITURA PÚBLIC												
FECHA:												
NOMBRE, NÚMERO	Y LUGAR DEL NO	OTARIO PÚ	BLICO A	NTE EL CUA	AL SE OT	ORGO:						

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DEL LICITANTE







FORMATO 5

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

				(PA	PEL	MEMBRE ⁻	TADO DE	L LICIT	ANTE)		
	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA:										
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE										
En	relación	а	la	Invitación	а	Cuando	Menos	Tres	Personas	Internacional	Abierta
Elec	ctrónica:(<u>r</u>	núm	ero c	del procedimi	ento	<u>) para la ac</u>	dquisición	de (bie	nes a adquiri	r), el suscrito (<u>no</u>	mbre del

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo **50** o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de representante legal de la (nombre de la

empresa), comparezco ante usted, para declarar bajo protesta de decir verdad:

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





N° IA-012NBU999-E105-2016

FORMATO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA:							
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE							
C							
ATENTAMENTE							
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE							

LEGAL DEL LICITANTE





FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO 7

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica: por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca convocó a participar relativa a la adquisición de (los bienes señalados en el Anexo Técnico).
Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, así mismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar y por lo tanto como representante legal de (<u>nombre o razón social de la empresa</u>) manifiesto a usted lo siguiente:
Que es deseo de mi representada participar en esta Invitación, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y Anexo Técnico , así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.
Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la Invitación en mención.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DEL LICITANTE







FORMATO 8 CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA:
OSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA RESENTE
de la empresa y/o persona físicamanifiesto
ajo protesta de decir verdad que se tendrá como no presentada mi propuesta y, en su caso, la
ocumentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que contenga las proposiciones técnica y
conómica y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa
iena a este Hospital.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



N° IA-012NBU999-E105-2016



FORMATO 9 PROPUESTA TÉCNICA (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA:	

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE

PARTI DA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D MÍNIMA	CANTIDA D MÁXIMA	ORIGEN DEL BIEN	MARCA Y/O DENOMINACIÓN COMERCIAL

ATENTAMENTE







FORMATO 10 DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

		LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA:	INVITACIÓN A	A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA:	

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE

De conformidad con lo indicado en el punto VI.2 "Documentación que integra la Propuesta Técnica" inciso 2) de la Convocatoria citada al rubro, manifiesto que no existe Organismo que emita algún documento en que constate el cumplimiento de las NORMAS OFICIALES MEXICANAS. Sin embargo mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en las normas mencionadas con antelación.

LEGAL DEL LICITANTE

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



la Convocante.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA "LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE MAXILOFACIAL" SEGUNDA CONVOCATORIA

N° IA-012NBU999-E105-2016



FORMATO 11 MARGEN DE PREFERENCIA

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes en cumplimiento a las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los Bienes de Importación, en los Procedimientos de Contratación de Carácter Internacional Abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2010.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:(1_
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (2) Presente
Me refiero al procedimiento de (3) no (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la presente propuesta.
Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo las partidas(6), será(n) producido(s) en los estados unidos mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o(7)% como caso de excepción.
De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en e artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos

ATENTAMENTE

sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a







INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO.

#	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación nacional, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



N° IA-012NBU999-E105-2016



FORMATO 12 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: NTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA:
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE PRESENTE	IXTAPALUCA
Cen caso de que al proporcionar los bienes objeto de Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convoca	la presente Invitación, se infrinjan Patentes,
ATENTAM	ENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL	REPRESENTANTE

LEGAL DEL LICITANTE



PARTI

DA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA "LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE MAXILOFACIAL" SEGUNDA CONVOCATORIA

N° IA-012NBU999-E105-2016



FORMATO 13 PROPUESTA ECONÓMICA (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA:							
	OSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA RESENTE							
	Proposición económica presentada por: <u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.</u>							
CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA (PESOS 00/100 M.N.) SIN I.V.A.								
y estará	Los precios señalados en esta proposición económica serán en moneda nacional, a dos decimales, fijos, o estarán vigentes por el Ejercicio Fiscal 2016 hasta el total cumplimiento del pedido que derive de esta nvitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica.							
	ATENTAMENTE							







FORMATO 14 DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

				UGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	
		LIC	CITACIÓN PÚBLICA INTI	ERNACIONAL ABIERTA ELECTR	ÓNICA:
	SPITAL REG	SIONAL DE ALTA ES	SPECIALIDAD DE IX	TAPALUCA (2)	
emp	resa	cedimiento	(3) no(5) participa a	(4) en el que a través de la proposición qu	mi representada, la le se contiene en el
pres	ente sobre.				
Micr Mue Púb cuer subo obte Con	o, Pequeñas bles, así com lica Federal", nta con contratadas y nido en el	y Medianas empres no la contratación de s declaro bajo protesta (7) empleados o que el monto de las Ejercicio Fiscal corre	as en los procedimie ervicios que realicen le de decir verdad, que de planta registrado se ventas anuales de respondiente a la últ	ineamientos para Fomentar la entos de Adquisición y Arrendas Dependencias y Entidades mi representada pertenece al sante el IMSS y con mi representada es de ima declaración anual de irel rango de una empresa	damiento de Bienes de la Administración sector(6),(8) personas(9) mpuestos federales.
			Estratificació	on	
	Tamaño (19)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
	Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	i equena	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	DESDE \$4.01 hasta \$100	95
		Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde 100.01 hasta \$250	235
	Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100		
		Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
	el númer el tamañ puntaje d	o de la empresa se de	á el que resulte de la s eterminará a partir del ero de trabajadores) y	sumatoria de los puntos (7) y (8 puntaje obtenido conforme a k 10% + (monto de ventas an	la siguiente fórmula:
repr	esentada es:	·	(11); y que	ne el registro federal de co e el Registro Federal de Co	ntribuyentes del(los)
			ATENTAME	NTE	
		NOMBR	E Y FIRMA DEL R	EPRESENTANTE	

LEGAL DEL LICITANTE (13)



N° IA-012NBU999-E105-2016



INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN				
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.				
2	Anotar el nombre de la Dependencia o Entidad Convocante.				
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos				
	Tres Personas o Adjudicación Directa.				
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.				
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.				
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).				
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.				
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.				
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (MDP), conforme al				
	reporte de su Ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos				
	federales.				
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la				
	fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.				
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.				
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante				
	sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s)				
	de los bienes que integran la oferta.				
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.				



N° IA-012NBU999-E105-2016



FORMATO 15 PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! No desperdicies más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, dependencias o entidades del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del gobierno federal, estatal y municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el programa compras del gobierno

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de Fondos Multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.

BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.



N° IA-012NBU999-E105-2016



- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una Dependencia o Entidad Gubernamental incorporada al Programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o Entidades Gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

DOCUMENTACIÓN

Para proveedores que son Personas Físicas:

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o Domicilio Fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Alta en hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:

- Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.



N° IA-012NBU999-E105-2016



- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.
- Sucursal, plaza, Clabe interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres Proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en el D.F. o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.







INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas

	Longitud de proveedores ai programa Cadenas Productivas					
No	Campo	carácter	Tipo	Consideraciones		
1	Número de proveedor	25	Obligatorio	Cada dependencia y/o entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como numero de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.		
2	RFC	20	Obligatorio	Capturar sin guiones ni espacios.		
3	Apellido paterno	25	Obligatorio	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vació.		
4	Apellido materno	25	Obligatorio	Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vació.		
5	Nombre	80	Obligatorio	Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vació.		
6	Razón social	50	Obligatorio	Nombre de la persona moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., S.C., A.C., etc.)		
7	Calle no. Ext. Y no. Int.	80	Obligatorio	En una sola celda y completa.		
8	Colonia	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.		
9	Estado	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.		
10	País	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.		
11	Delegación o municipio	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.		
12	Código postal	5	Obligatorio	En una sola celda y completa.		
13	Teléfono	20	Obligatorio	En una sola celda y completa.		
14	Fax	20	Opcional	En una sola celda y completa.		
15	Correo electrónico	30	Opcional	En una sola celda y completa.		
16	Datos del contacto o representante	25/25/80/2 0/20/30	Obligatorio/opci onal	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.		
17	Tipo	N/a	N/a	Siempre será el número "1"		
18	Susceptible	N/a	N/a	Siempre será la letra "s"		



N° IA-012NBU999-E105-2016



Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de Cadenas Productivas

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
- Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
- Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio fiscal
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
- Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros)
- La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- alta en hacienda y sus modificaciones
- Anexo r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
- 8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos
- Sucursal, plaza, clabe interbancaria
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- 2 convenios con firmas originales
- Pedidos originales de cada intermediario financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.



N° IA-012NBU999-E105-2016



(** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)



N° IA-012NBU999-E105-2016



FORMATO 16

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.



N° IA-012NBU999-E105-2016



En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- Il El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el Salario Mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito se Impondrán de dos años a catorce de prisión multa de trescientas a quinientas veces el Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

CAPÍTULO XI COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.

ARTÍCULO 222 BIS. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los Órganos Legislativo, Ejecutivo o Judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la Personal Moral.